



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE/JGE121/2021

ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE DESIGNAN COMO GANADORAS PARA OCUPAR CARGOS Y PUESTOS VACANTES DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, DISTINTOS DE VOCAL EJECUTIVO/ EJECUTIVA, A LAS PERSONAS ASPIRANTES QUE FORMAN PARTE DE LA LISTA DE RESERVA DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA DEL CONCURSO PÚBLICO 2019-2020 DEL SISTEMA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

G L O S A R I O

Consejo General	Consejo General del Instituto Nacional Electoral.
Comisión del Servicio	Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional.
Constitución	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
DESPEN	Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.
Estatuto anterior	Estatuto del Servicio del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, aplicable al caso concreto tal como lo prevé el transitorio Décimo noveno del Estatuto que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2020.
Instituto	Instituto Nacional Electoral.
Junta	Junta General Ejecutiva.
Ley	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
Lineamientos del Concurso	Lineamientos del Concurso Público 2019-2020 del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.
Reglamento Interior	Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Segunda Convocatoria	Segunda Convocatoria del Concurso Público 2019-2020 de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.
Servicio	Servicio Profesional Electoral Nacional.

ANTECEDENTES

- I. El 17 de octubre de 2018, el Consejo General mediante Acuerdo INE/CG1342/2018, aprobó los Lineamientos del Concurso.
- II. El 16 de enero de 2020, la Junta aprobó, mediante Acuerdo INE/JGE08/2020, la Declaratoria de plazas vacantes del Servicio, que incluyó los cargos y puestos del Servicio del sistema del Instituto que serían concursados en la Segunda Convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 del Estatuto anterior.
- III. El 16 de enero de 2020, la Junta, mediante Acuerdo INE/JGE09/2020, aprobó la emisión de la Segunda Convocatoria.
- IV. El 17 de marzo de 2020, la Junta aprobó el Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19), cuyo resolutive Quinto estableció:

Quinto. Respecto a la aplicación de exámenes de conocimientos para el ingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional y a la rama administrativa que se encuentran en curso, se determina la suspensión temporal del procedimiento y, por ende, deberán reprogramarse las fases y etapas subsecuentes, una vez que haya sido levantada la contingencia y previo acuerdo con la Secretaría Ejecutiva.

Al efecto, las Direcciones Ejecutivas del Servicio Profesional Electoral Nacional y de Administración, realizarán las comunicaciones respectivas a las y los participantes.

- V. El 19 de marzo de 2020, acorde a lo mandatado por el Acuerdo INE/JGE34/2020, la DESPEN publicó en la página de Internet del Instituto, la



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Circular INE/DESPEN/23/2020, a través de la cual comunicó a las personas aspirantes de la Convocatoria la suspensión temporal de la aplicación del examen de conocimientos.

- VI.** El 27 de marzo de 2020, el Consejo General aprobó el Acuerdo INE/CG82/2020, por el que se determina como medida extraordinaria la suspensión de plazos inherentes a las actividades de la función electoral, con motivo de la contingencia sanitaria derivada de la pandemia del COVID-19.
- VII.** El 16 de abril de 2020, la Junta aprobó el Acuerdo INE/JGE45/2020, por el que se modifica el diverso INE/JGE34/2020, a efecto de ampliar la suspensión de plazos hasta que este órgano colegiado acuerde su reanudación, con base en la información sobre las condiciones sanitarias relacionadas con la pandemia del COVID-19.
- VIII.** El 24 de junio de 2020, la Junta aprobó el Acuerdo INE/JGE69/2020, por el que se aprueba la estrategia y la metodología para el levantamiento de plazos relacionados con actividades administrativas, así como para el regreso paulatino a las actividades presenciales por parte del personal.
- IX.** El 3 de julio de 2020, la Junta aprobó el Acuerdo INE/JGE72/2020, por el que se instruye a la DESPEN el reinicio y reprogramación de las actividades inherentes a la Segunda Convocatoria, con el objetivo de implementar las acciones necesarias y llevar a cabo la logística y operación para la aplicación del examen de conocimientos, del cotejo documental, de la aplicación de la prueba psicométrica y de las entrevistas.

En dicho Acuerdo, se destaca la determinación para utilizar tecnologías de la información que permitan desarrollar las actividades contenidas en las fases y etapas de la convocatoria, sin alterar las condiciones y requisitos de la misma, así como garantizar en todo momento el apego irrestricto a los derechos humanos de las y los aspirantes.

- X.** El 8 de julio de 2020, el Consejo General, mediante Acuerdo INE/CG162/2020, aprobó la reforma al Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2020, que entró en vigor al día hábil siguiente de su publicación.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

El artículo décimo noveno transitorio de dicha norma estatutaria, establece que los asuntos, recursos, procesos y procedimientos que se encuentren en desarrollo o trámite a la fecha de entrada en vigor de la misma, se concluirán conforme a las disposiciones vigentes al momento de su inicio, por lo que toda vez que la designación de ganadores en cargos y puestos vacantes distintos de Vocal Ejecutivo/Ejecutiva del Servicio a través de la Lista de Reserva del Concurso Público 2019-2020 forma parte del proceso de la Segunda Convocatoria que continúa en curso legal, la normativa aplicable para dicha designación es el Estatuto anterior, así como los Lineamientos del Concurso.

- XI.** El 10 de diciembre de 2020, la Junta aprobó el Acuerdo INE/JGE201/2020 por el que se designan como ganadoras para ocupar cargos y puestos vacantes del Servicio Profesional Electoral Nacional, a las personas aspirantes de la Segunda Convocatoria.
- XII.** El 18 de enero de 2021, la DESPEN, publicó en la página de Internet del Instituto, las listas de reserva de la Segunda Convocatoria.
- XIII.** El 25 de febrero de 2021, la Junta aprobó el Acuerdo INE/JGE32/2021 por el que se designan como ganadoras para ocupar cargos y puestos vacantes del Servicio Profesional Electoral Nacional, distintos de Vocal Ejecutivo/Ejecutiva, a las personas aspirantes que forman parte de la lista de reserva de la Segunda Convocatoria.
- XIV.** El 19 de marzo de 2021, la Junta aprobó el Acuerdo INE/JGE56/2021 por el que se designan como ganadoras para ocupar cargos o puestos vacantes del Servicio Profesional Electoral Nacional, distintos de Vocal Ejecutivo/Ejecutiva, a las personas aspirantes que forman parte de la lista de reserva de la Segunda Convocatoria.
- XV.** El 26 de marzo de 2021, la Junta aprobó el Acuerdo INE/JGE63/2021 por el que se designa como ganadora para ocupar un cargo vacante del Servicio Profesional Electoral Nacional, distinto de Vocal Ejecutivo/Ejecutiva, a la persona aspirante que forma parte de la lista de reserva de la Segunda Convocatoria.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

- XVI.** El 22 de abril de 2021, la Junta aprobó el Acuerdo INE/JGE73/2021 por el que se designan como ganadoras para ocupar cargos y un puesto vacante del Servicio Profesional Electoral Nacional, distintos de Vocal Ejecutivo/Ejecutiva, a las personas aspirantes que forman parte de la lista de reserva de la Segunda Convocatoria.
- XVII.** El 13 de junio de 2021, la Junta aprobó el Acuerdo INE/JGE107/2021 por el que se designa como ganadora para ocupar un puesto vacante del Servicio Profesional Electoral Nacional, a la persona aspirante que forma parte de la lista de reserva de la Segunda Convocatoria.

CONSIDERANDOS

Primero. Competencia.

Esta Junta es competente para designar como ganadoras para ocupar plazas vacantes del Servicio distintas del cargo de Vocal Ejecutiva/Ejecutivo, a las personas aspirantes que forman parte de las listas de reserva de la Segunda Convocatoria, conforme a lo dispuesto en los artículos 41, párrafo tercero, Base V, Apartado A, párrafos primero y segundo y Apartado D de la Constitución; 29; 30 párrafos 1, inciso h), 2 y 3; 31 párrafos 1 y 4; 34, párrafo 1, inciso c); 42, párrafos 1 y 2; 47 y 48, párrafo 1, incisos b) y o); 51, párrafo 1, incisos f), j), k), l) y w) de la Ley; 4, párrafo 1, fracción II, apartado A, inciso a); 39, párrafos 1 y 2; 40, párrafo 1, incisos b), d) y o), y 48, párrafo 1, inciso f) del Reglamento Interior; 11, fracciones III, VII y XI; 12, fracciones III, IV y VII; 140, segundo párrafo del Estatuto anterior; y 4, 15, fracción III, inciso c), 65, 68, 69, 71, 75, 76, 77, 78, fracción II y 80 de los Lineamientos del Concurso, y 3, párrafos 1 y 2 del *Reglamento de Sesiones de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral*.

Segundo. Disposiciones normativas que sustentan la determinación.

1. En materia de Protección de Derechos Humanos y No Discriminación, resultan aplicables los artículos 1º, párrafos primero, tercero y quinto y 123, Apartado B, inciso VII, de la Constitución; 21, párrafo 2 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; 23, párrafo 1, inciso c) de la Convención Americana



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

sobre Derechos Humanos; 25, inciso c), del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; 1, 2 y 5 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, y 134 del Estatuto anterior.

2. En materia del Servicio del sistema del Instituto, resultan aplicables los artículos 41, párrafo tercero, Base V, apartado A, párrafos primero y segundo, así como el apartado D de la Constitución, en relación con los artículos 29, párrafo 1; 30, párrafos 2 y 3; 202, párrafos 1, 2 y 6; 203, párrafo 1, inciso c) de la Ley, así como los artículos 1, fracciones I y II; 17, 18, 20, fracción I; 21, 29 fracción I; 122, 132, 133, fracción I; 135, 136 y 142 del Estatuto anterior.
3. En materia del Concurso Público -como vía de ingreso al Servicio-, son aplicables los artículos 144, 148, 152, 153, 154, 155, 156, 158, 159, 160 y 161 del Estatuto anterior.
4. En lo que se refiere a la integración y utilización de las listas de reserva son aplicables los artículos 161 del Estatuto anterior y 4, 15, fracción III, inciso c), 65, 68, 69, 71, 75, 76, 77, 78, fracción II y 80 de los Lineamientos del Concurso.
5. Por su parte, la intervención de la Comisión del Servicio, está prevista en lo dispuesto por los artículos 42, párrafos 1, 2, 4 y 8 de la Ley; 10, fracciones I, VIII, IX y X; 140, segundo y tercer párrafo; 147 y 157 del Estatuto anterior.
6. Corresponde a la DESPEN, cumplir y hacer cumplir las normas y procedimientos del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 57, párrafo 1, incisos b) y d), y 201, párrafo 1 de la Ley, y 13, fracciones I, II, V y IX; 150 y 161 del Estatuto anterior.
7. De conformidad con lo previsto en el artículo 12, fracciones III y IV del Estatuto anterior, corresponde al Secretario Ejecutivo expedir los nombramientos del personal del Servicio del sistema del Instituto, así como supervisar las actividades que realice la DESPEN.

Tercero. Exposición de motivos que sustentan la determinación.

- I. Conforme a las disposiciones aplicables, la DESPEN llevó a cabo las acciones necesarias para desarrollar las distintas fases y etapas de la Segunda



Convocatoria, culminando con la designación de personas ganadoras en puestos y cargos distintos de Vocal Ejecutivo/Ejecutiva de Junta Local y Junta Distrital Ejecutiva, lo cual se formalizó a través del Acuerdo INE/JGE201/2020 aprobado por la Junta en su sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2020.

- II. Una vez designadas las personas ganadoras de la Segunda Convocatoria, el 18 de enero de 2021, la DESPEN publicó en la página de Internet del Instituto, las listas de reserva por cargos y puestos, integradas con las personas que declinaron ocupar una plaza vacante en el primer ofrecimiento, así como con las personas no ganadoras que aprobaron todas las fases y etapas del Concurso Público y que su calificación final fue de 7.00 o superior. Dichas listas de reserva tienen una vigencia de un año a partir de su publicación y quedaron integradas conforme a lo siguiente:

Núm.	Cargo / puesto	Adscripción	Mujer	Hombre	Total
1	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Junta Distrital Ejecutiva	24	114	138
2	Vocal de Organización Electoral		9	92	101
3	Vocal de Registro Federal de Electores		15	103	118
4	Jefa/Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis		16	101	117
5	Jefa/Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis	Junta Local Ejecutiva	2	14	16
6	Jefa/Jefe de Departamento de Coordinación y Seguimiento de Órganos Desconcentrados	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	2	4	6
7	Jefa/Jefe de Departamento de Materiales Electorales		0	0	0
8	Subdirectora/Subdirector de Seguimiento		3	5	8
9	Jefa/Jefe de Departamento de Programación y Presupuestación		0	0	0
10	Jefa/Jefe de Departamento de Control de Programas y Procedimientos		1	0	1
11	Subdirectora/Subdirector de Evaluación		2	5	7
12	Jefa/Jefe de Departamento de Análisis Estadístico		0	1	1
13	Jefa/Jefe de Departamento de Resoluciones		0	1	1
14	Subdirectora/ Subdirector de Auditoría	Unidad Técnica de Fiscalización	0	2	2
15	Jefa/Jefe de Departamento de Auditoría		0	0	0



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Núm.	Cargo / puesto	Adscripción	Mujer	Hombre	Total
16	Enlace de Fiscalización		0	0	0
17	Abogada/Abogado Resolutor Senior		2	9	11
18	Abogada/Abogado Resolutor Junior		1	1	2
19	Auditora/Auditor Senior de Junta Local Ejecutiva		4	9	13
20	Coordinadora/Coordinador de Auditoría		5	2	7
21	Subdirectora/Subdirector de Planeación y Gestión de Transmisiones		5	3	8
22	Jefa/Jefe de Departamento de Elaboración de Pautas y Gestión de Transmisiones		2	2	4
23	Jefa/Jefe de Departamento de Prerrogativas	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	3	1	4
24	Jefa/Jefe de Departamento de Verificación de Padrones		0	0	0
25	Jefa/Jefe de Departamento de Financiamiento Público		1	2	3
26	Jefa/Jefe de Departamento de Documentos Básicos, Reglamentos y Órganos Directivos		1	7	8
27	Subdirectora/Subdirector de Gestión y Operación de Programas		5	5	10
28	Jefa/Jefe de Departamento de Monitoreo y Evaluación de Programas de Órganos Desconcentrados		2	3	5
29	Jefa/Jefe de Departamento de Investigación y Producción de Información	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	4	3	7
30	Subdirectora/Subdirector de Desarrollo de Métodos y Contenidos de Educación Cívica		3	4	7
31	Jefa/Jefe de Departamento de Desarrollo de Métodos para la Educación Formal		2	2	4
32	Jefa/Jefe de Departamento de Desarrollo de Métodos para la Educación No Formal		2	0	2
33	Subdirectora/Subdirector de Administración de Centros de Cómputo	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	2	5	7
34	Subdirectora/Subdirector de Digitalización y Resguardo Documental		3	3	6



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Núm.	Cargo / puesto	Adscripción	Mujer	Hombre	Total
35	Jefa/Jefe de Departamento de Coordinación con Organismos Públicos Locales Electorales	Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales	4	7	11
36	Subdirectora/Subdirector de Procedimientos Administrativos Sancionadores	Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral	4	3	7
37	Jefa/Jefe de Departamento de Procedimientos		0	3	3
38	Jefa/Jefe de Departamento de Proyectos		4	4	8
Totales			133	520	653

- III.** En apego a la acción afirmativa aprobada en la Segunda Convocatoria, cada lista de reserva estará encabezada por la mujer que haya obtenido la mayor calificación y será sucedida por hombres y mujeres de manera intercalada, en orden de mayor a menor calificación.
- IV.** Una vez integradas y publicadas las listas de reserva por cada cargo y puesto concursado en la Segunda Convocatoria, la DESPEN debe realizar las acciones necesarias para ofrecer a las personas que las integran, las plazas vacantes que se generen con posterioridad a la aprobación del Acuerdo INE/JGE201/2020, en los términos y plazos previstos en los artículos 68, 69 y 75 de los Lineamientos del Concurso y atendiendo el siguiente procedimiento:
- a) La DESPEN ofrece cada vacante a la persona aspirante integrante de la lista de reserva correspondiente, en estricto orden de prelación de mayor a menor calificación, en el entendido que, cuando se ofrezca a una persona y ésta decline, el ofrecimiento se hará a la siguiente persona del mismo sexo hasta conseguir la aceptación correspondiente.
 - b) En caso de culminar con las personas de un mismo sexo, se ofrecerá a la primera persona del sexo opuesto del cargo o puesto correspondiente, en estricto orden de prelación de mayor a menor calificación, hasta conseguir la aceptación.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

- c) La persona aspirante debe expresar por escrito su aceptación o declinación al ofrecimiento, en un plazo no mayor a dos días hábiles, a partir de que le sea comunicado dicho ofrecimiento.
- d) De no recibirse respuesta por escrito de la persona aspirante en el plazo establecido, se tendrá como declinación tácita, por lo que deberá convocarse a la siguiente persona que corresponda de la lista de reserva.
- e) En caso de que una persona aspirante se hubiera postulado por más de un cargo o puesto, cuando acepte uno de ellos, dejará de formar parte de las otras listas de reserva vigentes en las que se encuentre.
- f) Las personas que integran las listas de reserva por cada cargo o puesto y hayan declinado a un ofrecimiento en una ocasión, tendrán la posibilidad de recibir una nueva propuesta de adscripción por parte de la DESPEN.
- g) Hecho lo anterior, la DESPEN someterá a consideración de la Junta para su aprobación, y previo conocimiento de la Comisión del Servicio, la propuesta para designar como ganadora a la persona aspirante de la lista de reserva para ocupar cada plaza vacante que se genere en un puesto o cargo distinto de Vocal Ejecutivo/Ejecutiva de Junta Local y Junta Distrital Ejecutiva, o en Oficinas Centrales.

V. Generación de la vacante del cargo de Vocal de Organización Electoral, adscrita a la Junta Distrital Ejecutiva 01 en el estado de Durango, con cabecera en Victoria de Durango. Esta plaza quedó vacante desde el 1 de diciembre de 2020 debido a que el miembro del Servicio que la ocupaba fue designado, mediante Acuerdo INE/CG630/2020, como Vocal Ejecutivo en la Junta Distrital Ejecutiva 06 en el estado de Coahuila, con cabecera en Torreón.

Mediante el Acuerdo INE/JGE32/2021 de fecha 25 de febrero de 2021, se consideró oportuno que la designación de la persona que cubrirá por lista de reserva el cargo vacante se realice cuando concluyan las actividades del Proceso Electoral y, en esta tesitura, la plaza fuera ocupada temporalmente a través de la figura de encargado de despacho. Al respecto se destacó que la ocupación de la plaza en un momento posterior no menoscaba los derechos



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

que tienen las personas que integran las listas de reserva, quienes conservan incólumes sus derechos para ocupar, durante el periodo que tiene vigencia la lista de reserva, cualquier plaza que se genere en el mismo cargo.

Cabe precisar que, actualmente el cargo vacante está ocupado temporalmente por el C. Juan Antonio Cruz Castro como encargado de despacho, designado a partir del 17 de diciembre de 2020, mediante oficio INE/DESPEN/2302/2020.

- VI. Generación de la vacante del cargo de Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica adscrita a la Junta Distrital Ejecutiva 01 en el estado de Chiapas, con cabecera en Palenque.** La Licenciada Shilia Lisset Vargas Echeverría, persona designada mediante Acuerdo INE/JGE201/2021 no se presentó a partir del 1 de enero de 2021, razón por lo cual se inició un proceso de investigación.

El 11 de marzo de 2021, la licenciada Vargas Echeverría, presentó su escrito de renuncia al cargo citado.

Mediante los acuerdos INE/JGE32/2021, INE/JGE56/2021 e INE/JGE73/2021 de fechas 25 de febrero, 19 de marzo y 22 de abril de 2021, respectivamente, se destacó la situación ocupacional de la Junta Distrital 01 comunicada por el Vocal Ejecutivo de la Junta Local en Chiapas y su solicitud mediante oficio número INE/JLE-CHIS/VE/308/2021 para evaluar la pertinencia de designar a una persona por lista de reserva en el cargo en cuestión, hasta en tanto concluyeran las actividades del Proceso Electoral 2020-2021 por los motivos y consideraciones que quedaron asentadas en el último acuerdo mencionado en el presente párrafo.

Cabe precisar que, actualmente el cargo vacante está ocupado temporalmente por el C. Hugo Alberto Pérez Sánchez como encargado de despacho, designado a partir del 1 de febrero 2021, mediante oficio INE/DESPEN/0086/2021.

- VII. Generación de la vacante del cargo de Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica, adscrita a la Junta Distrital Ejecutiva 14 en el estado de Jalisco, con cabecera en Guadalajara.** El 29 de marzo de 2021, la licenciada Margarita Torres Arreola, Vocal Secretaria en la Junta Local



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Ejecutiva en el estado de Jalisco, comunicó a la DESPEN por medio del Oficio INE-JAL-VS-0151-2021, la renuncia de María Eugenia Guerrero Yeo, al cargo de referencia, con efectos a partir del **16 de mayo de 2021, previa licencia prejubilaria que inició el 1° de abril del año en curso.**

Cabe mencionar que, actualmente el cargo vacante está ocupado temporalmente por el C. Ricardo Vázquez Ibarra como encargado de despacho, designado a partir del 1 de abril de 2021, mediante oficio INE/DESPEN/0284/2021.

VIII. Generación de la vacante del puesto de Jefe/Jefa de Oficina de Seguimiento y Análisis en la Junta Distrital Ejecutiva 02 en el estado de Durango, con cabecera en Gómez Palacio. El 5 de abril de 2021, la licenciada María Elena Cornejo Esparza, Vocal Ejecutiva en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Durango, comunicó a la DESPEN por correo electrónico, la renuncia del C. Saúl Cázares García, al puesto referido, a partir del **1 de abril de 2021.**

Cabe mencionar que, el C. Saúl Cázares García ocupaba la plaza de Técnico de Participación Ciudadana en el Organismo Público Local en San Luis Potosí desde el 16 de abril de 2018, y fue designado por la Junta, mediante el Acuerdo INE/JGE56/2021, para ocupar la Jefatura mencionada, a partir del 1 de abril de 2021.

Cabe señalar que, actualmente el cargo vacante está ocupado temporalmente por la C. Araceli Lira Ramírez como encargada de despacho, designada a partir del 1 de mayo de 2021, mediante oficio INE/DESPEN/0385/2021.

IX. Generación de la vacante del cargo de Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica, adscrita a la Junta Distrital Ejecutiva 08 en el estado de Puebla, con cabecera en Ciudad Serdán. El 29 de abril de 2021, el licenciado Marcelo Pineda Pineda, Vocal Secretario en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Puebla, comunicó a la DESPEN, por medio del Oficio INE/JLE/VS/263/2021, la renuncia del C. José Fernando Guadalupe Celestino Vieyra, al referido cargo, con efectos a partir del **29 de abril de 2021.**



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Cabe mencionar que, actualmente el cargo vacante está ocupado temporalmente por la C. Maribel González Navarro como encargada de despacho, designada a partir del 1 de mayo de 2021, mediante oficio INE/DESPEN/0386/2021.

- X. Generación de la vacante del puesto de Jefe/Jefa de Oficina de Seguimiento y Análisis en la Junta Distrital Ejecutiva 02 en el estado de Sonora, con cabecera en Nogales.** El 3 de mayo de 2021, el maestro Raúl Becerra Bravo, Vocal Secretario en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Sonora, comunicó a la DESPEN por medio del Oficio INE/JLE-SON/1351/2021, la renuncia del Ing. Óscar Oviedo Ramos, al puesto referido, a partir de **16 de mayo de 2021**.

Cabe mencionar que, actualmente el cargo vacante está ocupado temporalmente por la C. Iveth Leticia Lomelí Fuentes como encargada de despacho, designada a partir del 1 de junio de 2021, mediante oficio INE/DESPEN/0446/2021.

- XI. Generación de la vacante del puesto de Jefe/Jefa de Oficina de Seguimiento y Análisis en la Junta Distrital Ejecutiva 08 en el estado de Guerrero, con cabecera en Ayutla de los Libres.** Mediante Acuerdo INE/JGE86/2021 de fecha 13 de mayo de 2021, la Junta aprobó el cambio de adscripción por necesidades del Servicio del C. Héctor Manuel Hernández Heredia, titular del puesto antes referido para ocupar con efectos a partir del **16 de mayo de 2021**, la Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis de la Junta Distrital Ejecutiva 10 en el estado de Oaxaca, con cabecera en Miahuatlán de Porfirio Díaz, por lo que se generó la vacante de la Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis en la Junta Distrital Ejecutiva 08 en el estado de Guerrero.

Cabe precisar que, actualmente el cargo vacante está ocupado temporalmente por el C. Felipe Solano Ramírez como encargado de despacho, designado a partir del 18 de mayo 2021, mediante oficio INE/DESPEN/0426/2021.

Es de mencionar que el puesto referido con adscripción en la Junta Distrital Ejecutiva 10 en el estado de Oaxaca con cabecera en Miahuatlán de Porfirio Díaz, quedó vacante a partir del 1 de abril de 2021 toda vez que su titular



mediante Acuerdo INE/JGE56/2021, fue designada como ganadora en el cargo de Vocal del Registro Federal de Electores en la Junta Distrital Ejecutiva 01 en el estado de Guerrero, con cabecera en Cd. Altamirano.

- XII. Generación de la vacante del cargo de Vocal del Registro Federal de Electores adscrita a la Junta Distrital Ejecutiva 01 en el estado de Quintana Roo, con cabecera en Playa del Carmen.** El 8 de junio de 2021, el licenciado Octavio Marcelino Herrera Campos, Vocal Secretario en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Quintana Roo, comunicó a la DESPEN por medio del oficio INE/QROO/JLE/VS/3556/2021, el fallecimiento de la titular de la mencionada vocalía distrital acontecido **el 7 de junio de 2021.**

Cabe mencionar que, actualmente el cargo vacante está ocupado temporalmente por el C. Mario Fernando Galván Yáñez como encargado de despacho, designado a partir del 9 de 2021, mediante oficio INE/DESPEN/0463/2021.

- XIII. Generación de la vacante del cargo de Vocal de Organización Electoral, adscrita a la Junta Distrital Ejecutiva 05 en el estado de Morelos, con cabecera en Yauteppec.** Esta plaza quedará vacante a partir del 1 de julio de 2021 debido a que el miembro del Servicio que la ocupa fue designado, mediante Acuerdo INE/CG399/2021 en el cargo de Vocal Ejecutivo en la Junta Distrital Ejecutiva 20 en la Ciudad de México, con cabecera en Iztapalapa.

- XIV.** Conforme a lo dispuesto por el artículo 76 de los Lineamientos del Concurso, la DESPEN llevó a cabo las designaciones para ocupar los cargos y puestos vacantes por lista de reserva, hasta un mes previo a la Jornada Electoral, tomando en consideración que dichas designaciones se reanudarían una vez concluidos los cómputos de la elección.

- XV.** En razón de lo anterior, la DESPEN continua con las actividades relativas a la ocupación de vacantes mediante el procedimiento referido en el numeral IV del presente Considerando, con base en la lista de reserva en estricto orden de prelación, como se resume en la siguiente tabla:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Cargo: Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de Junta Distrital Ejecutiva

Núm.	Nombre	Tipo de aspirante	Ofrecimiento		Posición en la lista de reserva
			Adscripción elegida	Declina	
1	Alejandra Daniela Rodríguez Guevara	Personal del SPEN del sistema INE		Sí	19
2	Noemí Sofía Herrera Núñez	Aspirante externa		Sí	21
3	Minerva Casas Soubervielle	Personal del SPEN del sistema OPLE		Si	23
4	Brenda Liliana Trejo Razón	Aspirante externa	Junta Distrital Ejecutiva 14 en Jalisco, con cabecera en Guadalajara		25
5	Raúl Calvo Barrera	Personal de la Rama Administrativa del INE		Si	20
6	Dahir Alejandro González Mulato	Personal del SPEN del sistema INE	Junta Distrital Ejecutiva 08 en Puebla, con cabecera en Ciudad Serdán		26
7	Iris Deiffia Pateyro Hernández	Aspirante externa	Junta Distrital Ejecutiva 01 en Chiapas, con cabecera en Palenque		27

Por lo que se refiere a las personas aspirantes ubicadas en las posiciones **22** y **24** de la lista de reserva, Luis Ignacio Vázquez Lugo y Nicolás Roberto López Gutiérrez, fueron designados mediante Acuerdo INE/JGE32/2021 de fecha 25 de febrero de 2021, para ocupar el cargo de Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica, en las Juntas Distritales Ejecutivas 04 en Sinaloa, con cabecera en Guasave, y 04 en Chiapas, con cabecera en Pichucalco, respectivamente.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Cabe mencionar que el 11 de junio de 2021 la DESPEN ofreció al C. Raúl Calvo Barrera, quien ocupa el lugar **20** en la lista de reserva, la propuesta para ocupar el cargo de Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en las juntas ejecutivas distritales 01 o bien en la 08, en los estados de Chiapas y Puebla, con cabeceras en Palenque y Ciudad Serdán, respectivamente.

En esa misma fecha, el aspirante remitió su escrito de aceptación para ocupar dicho cargo en la adscripción 08 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Puebla. Como consecuencia, en esa fecha la DESPEN llevó a cabo el ofrecimiento de la adscripción restante a la siguiente mujer en la lista de reserva que ocupa, en este caso, el lugar **27**, siendo la C. Iris Deiflia Pateyro Hernández quien aceptó la propuesta para ocupar el cargo en la 01 Junta Distrital en el estado de Chiapas con cabecera en Palenque.

Sin embargo, el 18 de junio de 2021 la DESPEN recibió por correo electrónico del C. Raúl Calvo Barrera, en el que envía escrito donde comunica su decisión de declinar a la aceptación que había realizado el 11 de junio de 2021 para ocupar el cargo de Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la 08 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Puebla con cabecera en Ciudad Serdán.

Por tal motivo, el 18 de junio de 2021 la DESPEN realizó nuevamente el ofrecimiento de las dos adscripciones mencionadas al siguiente aspirante hombre de la lista que en este caso, ocupa la posición **26**, el C. Dahir Alejandro González Mulato, quien en esa misma fecha aceptó la plaza con adscripción en la 08 Junta Distrital en el estado de Puebla con cabecera en Ciudad Serdán.

Ahora bien, es importante señalar que el C. Dahir Alejandro González Mulato actualmente ocupa el puesto de Analista en Auditoría de Junta Local (antes Auditor Senior de Junta Local) en el estado de Puebla, adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización, por lo que, en caso de aprobarse la designación propuesta, el puesto quedaría vacante porque se terminó la lista de reserva.

De esta manera, no fue necesario realizar una nueva propuesta de ocupación a la C. Iris Deiflia Pateyro Hernández, a quien el 11 de junio de 2021 la DESPEN le había hecho el ofrecimiento de la adscripción 01 Junta Distrital



Ejecutiva en Chiapas, con cabecera en Palenque, misma que aceptó desde esa fecha.

Cargo: Vocal de Organización Electoral de Junta Distrital Ejecutiva

Núm.	Nombre	Tipo de aspirante	Ofrecimiento		Posición en la lista de reserva
			Adscripción elegida	Declina	
1	Baltazar Alejandro Suárez Solís	Personal del SPEN del sistema OPLE		Sí	19
2	Alejandro Molinero Juárez	Personal del SPEN del sistema INE	Junta Distrital Ejecutiva 05 en Morelos, con cabecera en Yautepec		20
3	Saúl Esteban Misael Gamboa Cen	Personal del SPEN del sistema OPLE		Si	21
4	Ricardo Araujo Salazar	Aspirante externo	Junta Distrital Ejecutiva 01 en Durango, con cabecera en Victoria de Durango		23

La persona aspirante ubicada en la posición **22** de la lista de reserva, Elías González Jiménez, fue designado mediante Acuerdo INE/JGE73/2021 de fecha 22 de abril de 2021 para ocupar el cargo de Vocal de Organización Electoral en la Junta Distrital Ejecutiva 04 en Veracruz, con cabecera en Veracruz.

Cabe destacar que, Alejandro Molinero Juárez ocupa la Jefatura de Departamento de Coordinación y Seguimiento de Órganos Desconcentrados en la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, por lo que en caso de aprobarse la designación propuesta, el cargo quedaría vacante. No obstante, la DESPEN ofrecería su ocupación mediante la utilización de la lista de reserva de dicho cargo.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Cargo: Vocal del Registro Federal de Electores de Junta Distrital Ejecutiva

Núm.	Nombre	Tipo de aspirante	Ofrecimiento		Posición en la lista de reserva
			Adscripción elegida	Declina	
1	José Manuel Flores Pérez	Personal de la Rama Administrativa del INE	Junta Distrital Ejecutiva 01 en Quintana Roo, con cabecera en Playa del Carmen		8

Puesto: Jefa / Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis de Junta Distrital Ejecutiva

Núm.	Nombre	Tipo de aspirante	Ofrecimiento		Posición en la lista de reserva
			Adscripción elegida	Declina	
1	David Candila Espinosa	Aspirante externo	Junta Distrital Ejecutiva 02 en Durango, con cabecera en Gómez Palacio		48
2	Valente Quintana Javalera	Personal de la Rama Administrativa del INE	Junta Distrital Ejecutiva 02 en Sonora, con cabecera en Nogales		50
3	Eliseo Palma Huicab	Personal de honorarios del INE		Sí	51
4	Eloy Gaudencio Garrido Torres	Personal del SPEN del sistema OPLE		Si	54
5	Daniel Domínguez Hernández	Aspirante externo		Si	55
6	Odín Pulido Castillo	Aspirante externo	Junta Distrital Ejecutiva 08 en Guerrero, con cabecera en Ayutla de los Libres		56



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Cabe mencionar que las personas aspirantes ubicadas en las posiciones **49, 52 y 53** de la lista de reserva, Marco Aurelio Reyes Gámez, Hugo Arodi Hernández Romo y Marcos Jair Nandez Peña, respectivamente, fueron designados mediante Acuerdo INE/JGE56/2021 de fecha 19 de marzo de 2021, en el puesto de Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis, en las Juntas Distritales Ejecutivas 04 en Ciudad de México, con cabecera en Iztapalapa, 02 en el estado de México, con cabecera en Santa María Tultepec, y 09 en la Ciudad de México, con cabecera en Tláhuac, respectivamente.

En el anexo único que se adjunta al presente documento, se integran las listas de reserva que contienen información de las designaciones realizadas en los cargos y puestos referidos, así como los escritos de aceptación y de declinación de las personas a quienes se les realizaron los ofrecimientos.

Cabe señalar que en el momento que se genere una vacante en alguno de los cargos o puestos concursados, la DESPEN ofrecerá a las personas que tuvieron una declinación, una segunda y última propuesta para ocupar por lista de reserva las plazas vacantes.

XVI. Tomando en consideración que el 1 de agosto de 2021, el Instituto organizará la jornada de la Consulta Popular, prevista en los *Lineamientos para la organización de la Consulta Popular, del 1 de agosto de 2021*, y su adenda, aprobados por el Consejo General, mediante Acuerdos INE/CG351/2021 e INE/CG529/2021, el 6 de abril y 9 de junio de 2021, respectivamente, se propone que los cargos vacantes correspondientes a las vocalías de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Organización Electoral y Registro Federal de Electores adscritas a las Juntas Distritales Ejecutivas en Chiapas, Durango, Jalisco, Puebla y Quintana Roo, continúen ocupadas de manera temporal por las personas designadas en calidad de encargados de despacho, y en el caso de la vacante del cargo de Vocal de Organización Electoral del Distrito 05 en el estado de Morelos se ocupe temporalmente por un encargado de despacho a partir del 1 de julio de este año, por las siguientes razones:

- i. En los próximos días, los órganos delegacionales y subdelegacionales comenzarán con los trabajos relativos a la organización, difusión, desarrollo de la jornada, y cómputo y declaración de resultados de la Consulta Popular a celebrarse el 1 de agosto de 2021.
- ii. Es indispensable que la estructura de las Juntas Locales y Distritales de las 32 entidades esté debidamente integrada con personal calificado



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

- necesario y especializado para la ejecución de las actividades inherentes a la Consulta Popular.
- iii. Los equipos de trabajo de los órganos delegacionales y subdelegacionales que atendieron y ejecutaron las actividades antes, durante y después de la Jornada Electoral del pasado 6 de junio, cuentan con la experiencia y conocimientos técnicos necesarios para organizar el proceso de la Consulta Popular 2021.
 - iv. Las actividades en materia de capacitación y organización electoral, así como del registro federal de electores siempre resultan complejas en su operación, motivo por el cual se requiere de personal con suficiente experiencia y conocimiento de las características y particularidades de las entidades y Distritos para una mejor ejecución de los trabajos de organización de las elecciones y cualquier ejercicio de participación ciudadana.
 - v. Las actividades por realizar son esencialmente técnico-operativas que requieren del diseño de diversas logísticas para la ubicación e integración de las mesas receptoras de la Consulta Popular, su equipamiento y operación el día de la jornada, entre otras actividades que necesariamente se requieren y se construyen a partir del conocimiento y la experiencia del territorio de cada Distrito.

El conocimiento y la experiencia de las y los funcionarios que se encuentran como encargados de despacho en las vocalías de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Organización Electoral y Registro Federal de Electores de las entidades antes referidas, en las actividades que atendieron antes, durante y después de la Jornada Electoral del Proceso Electoral concurrente 2020-2021 resultan claves para garantizar la continuidad y seguimiento de los trabajos que tienen bajo su responsabilidad los órganos desconcentrados del Instituto, por lo que se propone que la fecha para que asuman funciones las personas ganadoras por lista de reserva de la Segunda Convocatoria corresponda al 1 de septiembre de 2021.

En el caso de las tres plazas de jefaturas de Oficina de Seguimiento y Análisis, vacantes en las Juntas Distritales Ejecutivas en los estados de Durango, Guerrero y Sonora, se considera que las personas ganadoras asuman funciones a partir del 1 de julio de 2021. Esto, en razón de que su incorporación en la fecha señalada permitirá reforzar los trabajos de las vocalías del Registro Federal de Electores en las juntas distritales mencionadas.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

En general, resulta importante la adecuada integración de dichos órganos para el cumplimiento de los fines y objetivos del Instituto en observancia de los principios rectores de la función electoral de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, paridad y con perspectiva de género, en consonancia con los valores organizacionales de confianza, tolerancia, compromiso, transparencia y rendición de cuentas.

XVII. De esta forma, y toda vez que se han desahogado las actividades que el propio procedimiento establece para la designación y ocupación de vacantes con base en la lista de reserva de la Segunda Convocatoria, resulta viable someter a consideración de la Junta el presente Acuerdo para garantizar la debida integración de los órganos subdelegacionales referidos.

En sesión ordinaria celebrada el 21 de junio de 2021, la Comisión del Servicio conoció el contenido y efectos del presente Acuerdo, no emitió observaciones y, por votación unánime, autorizó presentarlo a la Junta para su discusión y en su caso aprobación.

Por su parte, esta Junta estima que se ha cumplido con los requisitos legales y estatutarios correspondientes, para proceder a la aprobación de las designaciones de las personas ganadoras para ocupar los cargos y puestos vacantes, distintos de Vocal Ejecutivo/Ejecutiva, a las personas aspirantes que forman parte de la Lista de Reserva de la Segunda Convocatoria.

En razón de los antecedentes y consideraciones expresadas, esta Junta en ejercicio de sus atribuciones, emite el siguiente:

ACUERDO

Primero. Se designan a las siguientes personas como ganadoras para ocupar cargos y puestos vacantes distintos de Vocal Ejecutiva/Ejecutivo en el Servicio del sistema del Instituto, mediante la utilización de la lista de reserva de la Segunda Convocatoria del Concurso Público 2019-2020, en términos del anexo único que forma parte integral del presente Acuerdo:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Chiapas

Núm.	Nombre	Cargo	Adscripción	Cabecera
1	Iris Deifilia Pateyro Hernández	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Junta Distrital Ejecutiva 01	Palenque

Durango

Núm.	Nombre	Cargo/puesto	Adscripción	Cabecera
1	Ricardo Araujo Salazar	Vocal de Organización Electoral	Junta Distrital Ejecutiva 01	Victoria de Durango
2	David Candila Espinosa	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis	Junta Distrital Ejecutiva 02	Gómez Palacio

Guerrero

Núm.	Nombre	Puesto	Adscripción	Cabecera
1	Odín Pulido Castillo	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis	Junta Distrital Ejecutiva 08	Ayutla de los Libres

Jalisco

Núm.	Nombre	Cargo	Adscripción	Cabecera
1	Brenda Lilliana Trejo Razón	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Junta Distrital Ejecutiva 14	Guadalajara

Morelos

Núm.	Nombre	Cargo	Adscripción	Cabecera
1	Alejandro Molinero Juárez	Vocal de Organización Electoral	Junta Distrital Ejecutiva 05	Yautepec

Puebla

Núm.	Nombre	Cargo	Adscripción	Cabecera
1	Dahir Alejandro González Mulato	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Junta Distrital Ejecutiva 08	Ciudad Serdán



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Quintana Roo

Núm.	Nombre	Cargo	Adscripción	Cabecera
1	José Manuel Flores Pérez	Vocal del Registro Federal de Electores	Junta Distrital Ejecutiva 01	Playa del Carmen

Sonora

Núm.	Nombre	Puesto	Adscripción	Cabecera
1	Valente Quintana Javalera	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis	Junta Distrital Ejecutiva 02	Nogales

Segundo. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto para que, a través de la DESPEN, notifique a las personas ganadoras de la lista de reserva de la Segunda Convocatoria, a fin de que asuman sus funciones a partir del 1 de septiembre de 2021, en los cargos de Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de las Juntas Distritales Ejecutivas 01 en Chiapas, con cabecera en Palenque; 14 en Jalisco, con cabecera en Guadalajara y 08 en Puebla, con cabecera en Ciudad Serdán; Vocal de Organización Electoral de las Juntas Distritales Ejecutivas 01 en Durango, con cabecera en Victoria de Durango, y 05 en Morelos, con cabecera en Yauhtepec; y Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Distrital Ejecutiva 01 en Quintana Roo, con cabecera en Playa del Carmen.

Las designaciones correspondientes a los puestos de Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis adscritos en las Juntas Distritales Ejecutivas 02 en Durango, con cabecera en Gómez Palacio; 08 en Guerrero, con cabecera en Ayutla de los Libres, y 02 en Sonora, con cabecera en Nogales, serán vigentes a partir del 1 de julio de 2021.

Tercero. Se instruye al Secretario Ejecutivo a expedir los nombramientos y oficios de adscripción que correspondan en los términos de las disposiciones legales aplicables.

Cuarto. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración a realizar las acciones de orden administrativo que resulten necesarias a efecto de dar cumplimiento al presente Acuerdo.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Quinto. Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Electoral y el portal de Internet del Instituto Nacional Electoral.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria de la Junta General Ejecutiva celebrada el 24 de junio de 2021, por votación unánime de los Directores Ejecutivos del Registro Federal de Electores, Ingeniero René Miranda Jaimes; de Organización Electoral, Maestro Sergio Bernal Rojas; del Servicio Profesional Electoral Nacional, Licenciada Ma del Refugio García López; de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto; de Administración, Licenciada Ana Laura Martínez de Lara; de los Directores de las Unidades Técnicas de Fiscalización, Maestra Jacqueline Vargas Arellanes; de lo Contencioso Electoral, Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva y de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo; del Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina y del Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, no estando presente durante la votación el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos, Maestro Patricio Ballados Villagómez.

**EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL
CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTE
DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA
DEL INSTITUTO NACIONAL
ELECTORAL**

**DR. LORENZO CÓRDOVA
VIANELLO**

**EL SECRETARIO EJECUTIVO Y
SECRETARIO DE LA JUNTA
GENERAL EJECUTIVA DEL
INSTITUTO NACIONAL
ELECTORAL**

**LIC. EDMUNDO JACOBO
MOLINA**